

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 5** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Rectorado, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades (en adelante LOU); en la redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 13) (ReLOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA); en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 6), por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y la normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid, (en adelante, NUPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el del siguiente 26 de marzo de 2009, publicada en el “Boletín de la UPM” (en adelante, BOUPM), disponible y accesible en su página web, en formato electrónico, de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2007 del Consejo de Gobierno de la UPM (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 1 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la Resolución Rectoral, de 20 de enero de 2011, remitida al “Boletín Oficial del Estado”. Las bases, el modelo de solicitud y currículum vitae podrán consultarse, asimismo, en la dirección siguiente: www.upm.es

La composición de las Comisiones de Acceso son las que figuran en el Anexo III de la Resolución Rectoral de 20 de enero de 2011, remitida al “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a 20 de enero de 2011.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(01/396/11)